

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO-SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL. Caracas, 25 de Mayo de 2015.

205°, 156° y 16°

AVISO OFICIAL

Se hace del conocimiento de las partes interesadas y del público en general, que esta **TAQUILLA REGIONAL** dependiente del Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual (**SAPI**), cuya sede es la Ciudad de Caracas, sólo está acreditada para atender a los usuarios que así lo deseen, únicamente desde el punto de vista de la difusión e información sobre los procedimientos en materia de propiedad intelectual. En virtud de esto no estamos autorizados para recibir ni solicitudes de marcas o patentes, ni renovaciones ni cambios, ni pagos de derechos, en fin ningún tipo de tramites sobre esta materia, los cuales por mandato legal, sólo deben ventilarse por la Sede del **SAPI** en la Ciudad de Caracas. Se les agradece a los usuarios toda la comprensión respecto a esta medida, así como también abstenerse de presentar los trámites antes señalados en esta oficina regional

Publíquese,


MIGUEL ANGEL VELASQUEZ TINEO
Registrador de la Propiedad Industrial
Designado por la Ciudadana Ministra mediante
Delegación contenida en Resolución N°. DM/089 14 de fecha ~~29/09/2014~~
Publicada en Gaceta Oficial
República Bolivariana de Venezuela No. 40.520 de fecha ~~16/10/2014~~

